



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA

CREADO EL 25 DE JUNIO DE 1855

Imagen Institucional

ORDENANZA N°012-2016-MDSJB

San Juan Bautista, 07 de Setiembre del 2016

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA – ICA

VISTO; En Sesión Ordinaria de Concejo, del 06 de Setiembre del 2016, se aprueba la Modificación del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) en Licencia de Funcionamiento de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista - Ica”

CONSIDERANDO

Que según lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley 30305, Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el Artículo Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la cual radica en la facultada de ejercer, actos de gobierno, actos administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el numeral 36.1 del artículo 36° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, sobre la legalidad de los procedimientos, ha dispuesto “36.1 los procedimientos, requisitos y costos administrativos se establecen exclusivamente mediante decreto supremo o norma de mayor jerarquía, norma de la más alta autoridad regional, de Ordenanza Municipal o de la decisión del titular de las entidades autónomas conforme a la constitución, según su naturaleza. Dichos Procedimientos deben ser compendiados y sistematizados en el Texto Único de Procedimientos Administrativos, aprobados por la entidad”.

De conformidad a lo dispuesto en el numeral 8 del artículo 9 y el artículo 40° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, por mayoría se da lectura y aprobación del Acta, y se emitió la siguiente;

ORDENANZA QUE APRUEBA LA MODIFICACION DEL TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) EN LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA - ICA

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Modificación de los Procedimientos Administrativos y del Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA, conforme a las denominaciones y detalles establecidos y que forman parte de la presente en Licencia de Funcionamiento.

ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR los derechos de trámite por los procedimientos Administrativos contenidos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a Secretaria General de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista; la publicación del presente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
SAN JUAN BAUTISTA - ICA

Jorge Luis Quiroga Sarmiento
ALCALDE

Calle: Alfonso Ugarte N° 113

SAN JUAN BAUTISTA – ICA

Teléf.: 257965